



VADILLO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986 del 18 de abril; y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2024 adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para 2024 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

| INGRESOS | | GASTOS | |
|-----------------------------------|-------------------|---|-------------------|
| <i>a) Operaciones corrientes</i> | | <i>a) Operaciones corrientes</i> | |
| Impuestos directos | 35.000,00 | Gastos de personal | 40.000,00 |
| Impuestos indirectos | 0,00 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 78.900,00 |
| Tasas y otros ingresos | 41.500,00 | Gastos financieros | 0,00 |
| Transferencias corrientes | 85.000,00 | Transferencias corrientes | 16.500,00 |
| Ingresos patrimoniales | 52.500,00 | Fondo de contingencia e imprevistos | 0,00 |
| <i>b) Operaciones de capital</i> | | <i>b) Operaciones de capital</i> | |
| Enajenación de inversiones reales | 0,00 | Inversiones reales | 70.000,00 |
| Transferencias de capital | 0,00 | Transferencias de capital | 8.600,00 |
| Activos financieros | 0,00 | Activos financieros | 0,00 |
| Pasivos financieros | 0,00 | Pasivos financieros | 0,00 |
| TOTAL INGRESOS | 214.000,00 | TOTAL GASTOS | 214.000,00 |

BOPSO-43-12042024

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD:

a) Plazas de Funcionarios:

1. - Con habilitación nacional:

1.1- Secretario-Interventor1: .

b) Personal Laboral.

1.- Eventual: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Vadillo, 3 de abril de 2024.– El Alcalde, David Martínez Vicente